



RESOLUCION - R - N° 335 - 95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 9 AGO 1995

Expte. N° 413/95

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales Tesorería General solicita el reintegro a la cuenta Fondo Permanente de Rectorado de la suma de pesos trescientos diecinueve con cincuenta centavos (\$ 319,50); y

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos fueron utilizados para el pago de las facturas 0002-00015541; 0002-00015535 y 0002-00015534 del Hotel Portezuelo - Flamingo S.R.L., correspondientes a gastos realizados en ocasión de la visita del Sr. Embajador de la República de Corea, Dn. Key- Sung Cho, quien fuera declarado Huésped de Honor de esta Universidad;

Que Dirección de Contabilidad realizó la afectación preventiva en las respectivas partidas presupuestarias;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Disponer el reintegro a la cuenta FONDO PERMANENTE de Rectorado de la suma de pesos trescientos diecinueve con cincuenta centavos (\$ 319,50), correspondientes al pago de las facturas 0002-00015541; 0002-00015535 y 0002-00015534 del Hotel Portezuelo - Flamingo S.R.L., por gastos realizados en ocasión de la visita del Sr. Embajador de la República de Corea, Dn. Key- Sung Cho, quien fuera declarado Huésped de Honor de esta Universidad.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma mencionada en el artículo anterior en las partidas 2.1.1. del presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.

JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR